

Bruselas, 12 de mayo de 2023  
(OR. en)

8889/23

ENFOCUSTOM 51  
ENFOPOL 218  
COSI 78  
JAI 548

**NOTA PUNTO «I/A»**

|                 |                                                                                                                                                                        |
|-----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| De:             | Secretaría General del Consejo                                                                                                                                         |
| A:              | Comité de Representantes Permanentes/Consejo                                                                                                                           |
| N.º doc. prec.: | 8617/23                                                                                                                                                                |
| Asunto:         | Proyecto de estrategia para la cooperación aduanera en el ámbito de la aplicación de la legislación y su contribución a la seguridad interior de la UE<br>– Aprobación |

1. Con el fin de reflejar la evolución en el ámbito de la seguridad interior que se ha producido en los últimos años, la Presidencia decidió elaborar un nuevo proyecto de estrategia para la cooperación aduanera en el ámbito de la aplicación de la legislación y su contribución a la seguridad interior de la UE.
2. El proyecto de estrategia desarrolla los objetivos establecidos por la Resolución del Consejo sobre la cooperación aduanera en el ámbito de la aplicación de la legislación y su contribución a la seguridad interior de la UE (8616/23): 1) reforzar la capacidad de las autoridades aduaneras para luchar contra la delincuencia transfronteriza, 2) mejorar el intercambio de información (también con otras autoridades policiales), 3) mejorar la cooperación transfronteriza, incluidas las operaciones conjuntas, y 4) mejorar la inteligencia y el análisis de riesgos y la interoperabilidad entre los sistemas de información de las aduanas y la JAI.

3. El proyecto de estrategia se debatió en el Grupo «Aplicación de las Leyes» (Aduanas) los días 10 de enero, 8 de marzo y 12 de abril de 2023 y, al no haberse recibido comentarios sustanciales en la consulta escrita posterior, la Resolución fue aprobada por el Grupo «Aplicación de las Leyes» (Aduanas).
  4. En vista de lo anterior, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que recomiende al Consejo que apruebe la estrategia para la cooperación aduanera en el ámbito de la aplicación de la legislación y su contribución a la seguridad interior de la UE, que figura en el documento 8617/23.
-